EsSalud

Essalud
OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
RECIBIDO
28 MAR 2017
Hora .....
Firma .....

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 247 -PE-ESSALUD-2017

Lima, 23 de marzo del 2017

VISTA:

La Carta Nº 1600-GCOP-ESSALUD-2017 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8º de la Ley Nº 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055 y 142-PE-ESSALUD-2017 de fechas 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero y 06 de febrero del 2017, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 063-PE-ESSALUD-2008 de fecha 30 de enero del año 2008, se clasifica a la Red Asistencial Puno en Red Asistencial Tipo "B" con Hospital Base III (Puno), asimismo dispone se adecue a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo "B" con Hospital Base III;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 116-PE-ESSALUD-2008 de fecha 26 de febrero del año 2008, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de las Redes Asistenciales Tipo "B" con Hospital Base III, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3;

Que, mediante documento de vista la Gerencia Central de Operaciones propone encargar a don **LUCIO RODRIGUEZ MELO,** el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Puno;

Que, de lo antes referido resulta necesario encargar al trabajador que ejerza las funciones del cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General Nº 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley Nº 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **LUCIO RODRIGUEZ MELO,** el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Puno.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

EsSalud

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 247 -PE-ESSALUD-2017

2. En tanto dure el presente encargo, la plaza Nº 6613589P asignada al mencionado trabajador será reservada.

3. El mencionado trabajador deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27482, Directiva Nº 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GABRIEL DEL CASTILLO MORY
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

23 MAR 2017

MARITZA ORLANDA ATAPOMA CORRALES
FEDATARIO TITULAR
RES. Nº 1205-GG-ESSALUD-2016